

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00042 [Cuaderno principal]

En atención al informe secretarial rendido¹, téngase en cuenta para todos los efectos procesales pertinentes, que la llamada en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. [antes QBE SEGUROS S.A. y ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA] una vez notificada personalmente del auto que admitió la vinculación en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022², durante el término de traslado contestó la demanda oponiéndose a las pretensiones, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio³.

Se reconoce personería al abogado Ricardo Vélez Ochoa como apoderado judicial de la aseguradora demandada, para los efectos fijados en la escritura pública N°470 de la Notaría 65 de Bogotá D.C. del 6 de septiembre de 2019⁴ y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

De otra parte, téngase en cuenta que una vez surtido el traslado de que trata el artículo 370 *ejusdem* conforme lo señala el parágrafo del artículo 9° de la Ley 2213 de 2022⁵, tanto el demandante como los convocantes en garantía guardaron silencio frente a las defensas exceptivas de su contraparte.

En ese orden, de la objeción al juramento estimatorio planteado por la aseguradora llamada en garantía⁶, se corre traslado al accionante por el término de 5 días, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 206 del Estatuto Adjetivo.

En firme esta providencia y fenecido el aludido plazo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 115
fijado el 3 de OCTUBRE de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

¹ Archivo 020.

² Archivo 005 del cuaderno 002.

³ Archivos 019 del cuaderno 001 y 006 del cuaderno 002.

⁴ Página 26 del archivo 005 del cuaderno 002.

⁵ El memorial de contestación fue enviado con copia a los correos abraham@segurosbeta.com y abrilnovabogados@gmail.com

⁶ Páginas 26 y 27 del archivo 019 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f811d4950a9169d0d6460390a71b612554c875bf16f341ecdfe57a2b3bfcd5f**

Documento generado en 02/10/2023 05:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>